



Resolución Ministerial

N°0066-2018-MINAGRI

Lima, 09 de febrero de 2018

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2018, del Director del ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director del ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior, dirigida al Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, cursa invitación a este Ministerio, sugiriendo la participación de la ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado, Especialista en Cacao, de la referida Dirección General, en la Misión de Empresarios Peruanos en el “Salón del Chocolate de Milán” a realizarse del 15 al 18 de febrero de 2018 y Formación Especializada en “Curso de Degustación del Cacao y del Chocolate para Productores y Profesionales del Sector para la mejora de calidad” a realizarse el 19 y 20 de febrero de 2018, en las ciudades de Milán y Roma, República Italiana;

Que, conforme a lo señalado en la carta mencionada en el considerando precedente, todos los gastos de dicha invitación estarán a cargo de ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior: boleto aéreo, alojamiento, transporte, costos de participación en diferentes eventos, transporte interno en Italia y la formación especializada con Experto Internacional, no están incluidos los gastos de alimentación y otros que podrían generarse;

Que, las actividades de este importante evento se realizarán en el marco del Proyecto “Partnershiado Tecnológico – Comercial Italia – Perú”, y con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de capacidades orientadas al mejoramiento de calidad de los productos peruanos, en esta oportunidad “chocolates peruanos con cacao fino de aroma originarios del Perú”;

Que, el objeto del referido evento es fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional entre los países productores de cacao, las instituciones públicas y entidades de cooperación internacional vinculadas al sector cacaotero, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales, principalmente en políticas públicas de apoyo al sector en temas de desarrollo productivo y de mercados sostenibles, así como intercambiar información, gestionar conocimiento y establecer contactos para implementar acciones estratégicas para gestionar negocios competitivos y sostenibles;



Que, mediante Carta N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGA-DG, de fecha 08 de febrero de 2018, dirigida al Director del ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior, el Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, comunica que se ha designado a la ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado, especialista en cacao de la Dirección General Agrícola de dicha Dirección General, para asistir al citado evento;

Que, conforme a la Declaración Jurada de fecha fecha 01 de febrero de 2018, que se acompaña, la ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado, asumirá el gasto de alimentación que irroque su participación en el referido evento, así como otros gastos extras que podrían generarse en las actividades programadas durante la realización del mismo;

Que, el interés institucional en participar en los citados eventos, radica en el intercambio de información y experiencias que faciliten armonizar, proponer o implementar políticas públicas para la cadena de cacao, en un contexto competitivo para el desarrollo de un mercado sostenible;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que ese refiere dicho artículo;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997– Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado a Ministerio de Agricultura y Riego por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado, especialista en cacao, de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, del 13 al 22 de febrero de 2018, a las ciudades de Milán y Roma, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

N°0066-2018-MINAGRI

Lima, 09 de febrero de 2018

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogara gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- La comisionada cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presenta al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese.



JOSE ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

